



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de diciembre de 1996
No. 111

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA Dictada en el expediente TUA/10°DTO./JV)139/96, en el poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, Estado de México

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1498-A1, 1499-A1, 6054, 6055, 6058, 6064, 1504-A1, 1507-A1, 6076, 6082, 6083, 6074, 6073, 6077, 6075, 1502-A1, 1503-A1, 6065, 6068, 6069, 6070, 6072, 1500-A1 y 1501-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 6050, 6051, 6056, 6071, 6063, 6067, 6057, 6066, 6078, 6079, 6080, 6052, 6053, 6061, 6062, 6081, 6060, 1506-A1, 1505-A1 y 6059.

FE DE ERRATAS Del edicto 1475-A1 publicado el día 29 de noviembre del año en curso.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

En la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado Libre y Soberano de México, siendo las diez horas del día jueves veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis, día y hora antes señalado para que tenga continuación la audiencia de ley según proveído de fecha siete de agosto del año en curso, estando presidiendo el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito en el Quinto Circuito, LIC. RAUL LEMUS GARCIA, ante el Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA, quien autoriza y da fe.-SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA EN EL EXPEDIENTE NUMERO TUA/10°DTO./J.V.)139/96.

Se encuentra presente la promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, quien se identifica con la credencial para votar con fotografía, clave de elector número GTGNAG49042415M300; expedida por el Instituto Federal Electoral, asistida en esta diligencia por la LIC. INES VICTORIA MALDONADO GUZMAN, defensor de la Procuraduría Agraria, quien se encuentra debidamente registrada ante este tribunal.

Se encuentran presentes las CC. MARIA ENCARNACION GUTIERREZ GONZALEZ, LUCILA GUTIERREZ GONZALEZ, MARIA CONCEPCION GUTIERREZ GONZALEZ, REMEDIOS GUTIERREZ GONZALEZ, SARA GUTIERREZ GONZALEZ, ALMAQUIO GUTIERREZ GONZALEZ Y DAMIAN GUTIERREZ GONZALEZ, quienes se identifican con las credenciales para votar con fotografía claves de elector números GTGNEN40012215M000, GTGNLC45103115M900, GTGNMA46120815M900, GTGNRM51090115M500, GTGNSR54091215M600, GTGNAL34010115H400 Y GTGMDN40041215H200, expedidas por el Instituto Federal Electoral.

Se encuentra presente la C. ADELAIDA SILVA MARTINEZ, quien ante la falta de documento idóneo para acreditar su personalidad, es identificada plenamente y bajo protesta de decir verdad por las CC. LUCILA Y MARIA CONCEPCION, ambas de apellidos GUTIERREZ GONZALEZ, quienes se encuentran debidamente identificadas en esta diligencia.

Se encuentran presentes los CC DOLORES HERNANDEZ GUERRERO, GUADALUPE BALTAZAR PABLO, quienes se ostentan como presidente y secretario del Consejo de Vigilancia del poblado de La Magdalena Chichicaspá, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, quienes se identifican con la credencial y la copia fotostática de las credenciales número 3882 y 3883, de fecha cuatro de junio del año en curso, expedidas por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México.

ACTO CONTINUO.- En uso de la palabra la C. AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, manifiesta: "Que en este acto nombra como su abogado patrono para que la asista en las presentes diligencias a la LIC. INES VICTORIA MALDONADO GUZMAN, quien estando presente acepta y protesta el cargo que se le confiere"

EL TRIBUNAL ACUERDA - Se tiene por autorizada como abogado patrono de la C. AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, promovente de las presentes diligencias a la LIC. INES VICTORIA MALDONADO GUZMAN, para los efectos legales a que hubiere lugar.

ACTO CONTINUO.- La Secretaria de Acuerdos da cuenta con el oficio remitido por el Registro Agrario Nacional y anexos que se acompañan, mediante el cual comparece a estas diligencias y rinde informe respecto a las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la C. AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, informe que se manda agregar a los autos junto con los anexos que se acompañan, para los efectos legales a que hubiere lugar, con vista a la promovente para que manifieste lo que a su derecho convenga

ACTO CONTINUO.- En uso de la palabra el abogado patrono de la promovente de las presentes diligencias, manifiesta: "Que en este acto a nombre de mi representada ratifico el escrito presentado ante este H. Tribunal de fecha cuatro de julio del presente año en el que se promueven las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria solicitando el reconocimiento de derechos agrarios que correspondieron al finado ejidatario MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, cuyo verdadero nombre lo era es el ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ como consta en el acta de nacimiento y el acta de defunción que al efecto se ofrecen como pruebas, asimismo se hace la aclaración que la señora MARGARITA GUTIERREZ GONZALEZ es la misma persona que en este acto se identifica con la credencial para votar con fotografía a nombre de MARIA ENCARNACION GUTIERREZ GONZALEZ, en virtud de que en su acta de nacimiento aparece con el nombre de MARGARITA y en su fe de bautismo aparece con el nombre de MARIA ENCARNACION hecha la aclaración que antecede, se solicita a este H. Tribunal tener por ofrecidas las pruebas que se relacionan en el capítulo respectivo del escrito a que se ha hecho referencia solicitando dictar la sentencia que en derecho proceda reconociendo los derechos que por vía de sucesión solicita la C. AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ. Asimismo en este acto exhibo el cuestionario sobre el que deberá versar la prueba testimonial ofrecida por la C. AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ. Asimismo que en virtud que se me ordena desahogar la vista respecto del informe remitido por el Director de lo Contencioso del Registro Agrario Nacional se corrobora lo aseverado en el escrito presentado por mi asesorada en el que manifiesta que el extinto MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, quien fuera ejidatario del poblado de La Magdalena Chichicaspá, Municipio de Huixquilucan, no designó sucesores de sus derechos agrarios por lo que al encontrarse dentro del supuesto marcado por el artículo 18 de la Ley Agraria y encontrarse en posesión de la parcela que al extinto ejidatario le correspondiera y no habiendo oposición de persona alguna acude ante este H. Tribunal para que se dicte la sentencia que en derecho proceda una vez analizadas las pruebas aportadas, es todo lo que tengo que manifestar".

EL TRIBUNAL ACUERDA.- Se tienen por hechas las manifestaciones de la promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, por hechas las aclaraciones que refiere en su comparecencia y por ratificado su escrito inicial y por ofrecidas y admitidas como pruebas de su parte las documentales que acompañó a su escrito inicial, así como la testimonial.

ACTO CONTINUO.- En uso de la palabra MARIA ENCARNACION GUTIERREZ GONZALEZ, quien se encuentra debidamente identificada en esta diligencia, manifiesta bajo protesta de decir verdad: "Que es hermana del extinto titular del certificado de derechos agrarios número 3365817, expedido a nombre del C. MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, quien también era conocido con el nombre ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ, y que no tiene ningún interés en la sucesión de los derechos agrarios del extinto titular por no haber dependido económicamente de él, y que cualquier derecho que le pudiese corresponder lo cede en favor de la C. AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, quien es mi hermana no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad en relación con dichos derechos agrarios, es todo lo que tengo que manifestar".

ACTO CONTINUO.- En uso de la palabra LUCILA GUTIERREZ GONZALEZ, quien se encuentra debidamente identificada en esta diligencia, manifiesta bajo protesta de decir verdad: "Que es reproduce y nace suyas las manifestaciones hechas por la señora MARIA ENCARNACION GUTIERREZ GONZALEZ, es todo lo que tengo que manifestar".

ACTO CONTINUO.- En uso de la palabra MARIA GUTIERREZ GONZALEZ, quien se encuentra debidamente identificada en esta diligencia, manifiesta bajo protesta de decir verdad: "Que es reproduce y haces tuyas las manifestaciones hechas por la señora MARIA ENCARNACION GUTIERREZ GONZALEZ, es todo lo que tengo que manifestar".

ACTO CONTINUO.- En uso de la palabra MARIA REMEDIOS GUTIERREZ GONZALEZ, quien se encuentra debidamente identificada en esta diligencia, manifiesta bajo protesta de decir verdad "Que es reproduce y haces tuyas las manifestaciones hechas por la señora MARIA ENCARNACION GUTIERREZ GONZALEZ es todo lo que tengo que manifestar".

ACTO CONTINUO.- En uso de la palabra SARA GUTIERREZ GONZALEZ, quien se encuentra debidamente identificada en esta diligencia, manifiesta bajo protesta de decir verdad: "Que es reproduce y haces tuyas las manifestaciones hechas por la señora MARIA ENCARNACION GUTIERREZ GONZALEZ, es todo lo que tengo que manifestar".

ACTO CONTINUO.- En uso de la palabra ALMAQUIO GUTIERREZ GONZALEZ, quien se encuentra debidamente identificado en esta diligencia, manifiesta bajo protesta de decir verdad: "Que es reproduce y hace tuyas las manifestaciones hechas por la señora MARIA ENCARNACION GUTIERREZ GONZALEZ, es todo lo que tengo que manifestar".

ACTO CONTINUO.- En uso de la palabra DAMIAN GUTIERREZ GONZALEZ, quien se encuentra debidamente identificado en esta diligencia, manifiesta bajo protesta de decir verdad: "Que es reproduce y hace tuyas las manifestaciones hechas por la señora MARIA ENCARNACION GUTIERREZ GONZALEZ, es todo lo que tengo que manifestar".

EL TRIBUNAL ACUERDA.- Se tienen por hechas las manifestaciones de los CC MARIA ENCARNACION, LUCILA, MARIA CONCEPCION, REMEDIOS, SARA, ALMAQUIO Y DAMIAN, todos ellos de apellidos GUTIERREZ GONZALEZ, para ser tomadas en consideración conforme correspondan.

ACTO CONTINUO.- Se procede al desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la promovente, la cual corre a cargo de los CC. ADELAIDA SILVA MARTINEZ, ALBERTO GARCIA GUTIERREZ y HERMENEGILDO SANTIAGO REYES, encontrándose debidamente identificada en esta diligencia la primera de los nombrados y los dos últimos de los antes mencionados, quienes se identifican con las credenciales para votar con fotografía claves de elector números GRGTAL12030115H200 y SNRYHR41041315H700, expedidas por el Instituto Federal Electoral, ordenándose el desalojo de la sala de los dos últimos de los nombrados, permaneciendo en la misma la C. ADELAIDA SILVA MARTINEZ, quien es protestada en términos de ley para que se conduzca con la verdad y por sus datos generales manifiesta que su nombre es como ha quedado escrito; de ocupación hogar; de setenta y cinco años de edad; viuda; si sabe leer y escribir; originaria y vecina de La Magdalena Chichicaspá. Municipio de Huixquilucan, Estado de México; que no tiene parentesco con la promovente ni interés personal en estas diligencias; contestando el testigo al interrogatorio que se le formula por conducto del abogado patrono de la parte promovente. A LA PRIMERA.- Que si conozco a la promovente desde niña porque es vecina del pueblo. A LA SEGUNDA.- Que si conocí al finado ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ. A LA TERCERA.- Que al señor ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ se le conocía también con el nombre de MARIO GUTIERREZ GONZALEZ. A LA CUARTA.- Que MARIO GUTIERREZ GONZALEZ Y ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ son la misma persona. A LA QUINTA.- Que el señor ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ o MARIO GUTIERREZ GONZALEZ no era casado ni tuvo hijos ni vivió en concubinato con ninguna persona. A LA SEXTA.- Que el parentesco que tenía la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ con el señor MARIO O ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ era de hermanos porque inclusive ella vivía en su casa de éste. A LA SEPTIMA. Que la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ si dependía económicamente del finado ARNULFO O MARIO GUTIERREZ GONZALEZ. A LA OCTAVA.- Que el finado MARIO O ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ si era ejidatario del ejido de La Magdalena Chichicaspá. A LA NOVENA.- Que la parcela que le correspondía al finado ejidatario se encuentra ubicada en el paraje denominado "Llano Grande", del ejido de La Magdalena Chichicaspá y que inclusive yo soy colindante de dicha parcela. DECIMA.- Que no se quien de sus hermanos trabaja actualmente la parcela del señor MARIO O ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ. DECIMA PRIMERA.- Que si he visto trabajar a la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ la parcela del finado ARNULFO O MARIO GUTIERREZ GONZALEZ. DECIMA SEGUNDA.- Que no existe conflicto respecto de la posesión de la parcela que perteneció al finado ejidatario. Todo lo anterior lo se y me consta porque soy ejidataria.

ACTO CONTINUO.- Se procede al desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la promovente, la cual corre a cargo del C. ALBERTO GARCIA GUTIERREZ, quien es protestado en términos de ley para que conduzca con la verdad y por sus datos generales manifiesta que su nombre es como ha quedado escrito; de ocupación jubilado; de ochenta y cuatro años de edad; viudo; si sabe leer y escribir; originario y vecino de La Magdalena Chichicaspá, Municipio de Huixquilucan, Estado de México; que es tío político de la promovente; que no tiene interés personal en estas diligencias; contestando el

testigo al interrogatorio que se le formula por conducto del abogado patrono de la parte oferente de la prueba A LA PRIMERA.- Que si conozco a la promovente desde que nació porque era familia de mi esposa. A LA SEGUNDA - Que si conocí al finado ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ. A LA TERCERA - Que señor ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ se le conocía también con el nombre de MARIO GUTIERREZ GONZALEZ. A LA CUARTA - Que MARIO GUTIERREZ GONZALEZ Y ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ son la misma persona. A LA QUINTA.- Que el señor ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ O MARIO GUTIERREZ GONZALEZ no era casado ni tuvo hijos ni vivió en concubinato con ninguna persona. A LA SEXTA.- Que el parentesco que tenía la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ con el señor MARIO O ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ era de hermanos. A LA SEPTIMA.- Que la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ si dependía económicamente del finado ARNULFO O MARIO GUTIERREZ GONZALEZ. A LA OCTAVA.- Que el finado MARIO O ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ si era ejidatario del ejido de La Magdalena Chichicaspá. A LA NOVENA.- Que la parcela que le correspondía al finado ejidatario se encuentra ubicada en el paraje denominado "Llano Grande", del ejido de La Magdalena Chichicaspá y que inclusive yo soy colindante de dicha parcela. DECIMA - Que quien trabaja actualmente la parcela del señor MARIO O ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ es la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ. DECIMA PRIMERA.- Que si he visto trabajar a la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ la parcela del finado ARNULFO O MARIO GUTIERREZ GONZALEZ. DECIMA SEGUNDA - Que no existe conflicto respecto de la posesión de la parcela que perteneció al finado ejidatario porque todos los hermanos están de acuerdo en que se le quede a la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ. Todo lo anterior lo se y me consta porque soy ejidatario.

ACTO CONTINUO.- Se procede al desahogo de la prueba testimonial ofrecida por la promovente, la cual corre a cargo del C. HERMENEGILDO SANTIAGO REYES quien es protestado en terminos de ley para que se conduzca con la verdad y por sus datos generales manifiesta que su nombre es como ha quedado escrito, de ocupacion campesino; de cincuenta y cinco años de edad; casado; si sabe leer y escribir; originario y vecino de La Magdalena Chichicaspá, Municipio de Huxquilucan, Estado de México; que no tiene parentesco con la promovente, que no tiene interes personal en estas diligencias; confutando el testigo al interrogatorio que se le formula por conducto del abogado patrono de la parte oferente de la prueba. A LA PRIMERA.- Que si conozco a la promovente desde que hace aproximadamente treinta años porque somos del mismo pueblo. A LA SEGUNDA - Que si conocí al finado ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ. A LA TERCERA.- Que al señor ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ se le conocía también con el nombre de MARIO GUTIERREZ GONZALEZ. A LA CUARTA - Que MARIO GUTIERREZ GONZALEZ Y ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ son la misma persona. A LA QUINTA.- Que el señor ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ o MARIO GUTIERREZ GONZALEZ no era casado ni tuvo hijos ni vivió en concubinato con ninguna persona. A LA SEXTA.- Que el parentesco que tenía la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ con el señor MARIO O ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ, era de hermanos. A LA SEPTIMA.- Que la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ si dependía económicamente del finado ARNULFO O MARIO GUTIERREZ GONZALEZ. A LA OCTAVA - Que el finado MARIO O ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ si era ejidatario del ejido de La Magdalena Chichicaspá. A LA NOVENA - Que la parcela que le correspondía al finado ejidatario se encuentra ubicada en el paraje denominado "Llano Grande", del ejido de La Magdalena Chichicaspá y que inclusive yo soy colindante de dicha parcela. DECIMA.- Que quien trabaja actualmente la parcela del señor MARIO O ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ es la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ. DECIMA PRIMERA.- Que si he visto trabajar a la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ la parcela del finado ARNULFO O MARIO GUTIERREZ GONZALEZ. DECIMA SEGUNDA.- Que no existe conflicto respecto de la posesión de la parcela que perteneció al finado ejidatario porque todos los hermanos están de acuerdo en que se le quede a la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ. Todo lo anterior lo se y me consta porque soy ejidatario.

ACTO CONTINUO.- En uso de la palabra el C. DOLORES HERNANDEZ GUERRERO, quien se ostenta como Presidente del Consejo de Vigilancia del poblado de referencia, bajo protesta de decir verdad manifiesta: "Que en su carácter de presidente del referido consejo de vigilancia sabe y le consta que la promovente no confronta problema alguno con la posesión de la parcela de la que fuera titular el C. MARIO O ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ, y que éste nunca fue casado ni vivió en concubinato con ninguna persona ni procreó hijos, es todo lo que tiene que manifestar"

EL TRIBUNAL ACUERDA.- Se tienen por hechas las manifestaciones del C. DOLORES HERNANDEZ GUERRERO, para ser tomadas en consideración conforme corresponda

ACTO CONTINUO.- (wog) V I S T O S los presentes autos, relativos al procedimiento de jurisdicción voluntaria en los que la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho el reconocimiento de derechos agrarios y sucesorios que pertenecieron al extinto ejidatario MARIO GUTIERREZ GONZALEZ; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Con escrito fechado el cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis, la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, demanda en la vía de jurisdicción voluntaria, las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de derechos agrarios sucesorios que correspondieron al extinto ejidatario MARIO GUTIERREZ GONZALEZ; B).- La adjudicación a su favor de la titularidad de los derechos agrarios amparados con el Certificado de Derechos Agrarios

número 3365817, que ampara la parcela ubicada en el paraje conocido como "Llano Grande", con las siguientes medidas y colindancias: Al norte ciento ochenta y cuatro metros con camino; al sur ciento noventa y dos metros con Rio; al oriente setenta y cinco metros con ejido de San Cristóbal Texcalucan, y al poniente en sesenta metros con la señora ADELAIDA SILVA, y C).- Del Registro Agrario Nacional, la inscripción de la resolución que recaiga al presente asunto, así como la expedición a su favor del correspondiente Certificado de Derechos Agrarios que la acredite como nueva titular de los derechos que correspondieron al extinto MARIO GUTIERREZ GONZALEZ. En el Capítulo de Hechos, manifiesta que con fecha catorce de agosto de mil novecientos ochenta y siete, se le expidió el certificado aludido al señor MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, a quien también se le conocía con el nombre de ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ, siendo éste su verdadero nombre; que desde que adquirió la calidad de ejidatario se dedicó a sembrar su unidad de dotación, que desde mil novecientos ochenta, ayudó a trabajar la parcela del extinto MARIO O ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ, con quien existía dependencia económica de la suscrita; que el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis, falleció MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, sin haber dejado lista de sucesores, respecto de sus derechos agrarios; y hace la aclaración bajo protesta de decir verdad, que MARIO GUTIERREZ GONZALEZ no fue casado ni procreó hijos que al fallecimiento de dicha persona la promovente se hizo cargo de la parcela que legalmente le correspondía, y hasta la actualidad la tiene en posesión que los familiares que le sobreviven al extinto titular son MARGARITA, LUCILA, CONCEPCION, REMEDIOS, SARA, ALMAQUIO ODILON, DAMIAN y la promovente, todos de apellidos GUTIERREZ GONZALEZ. Ofrece como pruebas de su parte. 1 - El Certificado de Derechos Agrarios número 3365817. (a fojas 12). 2.- Constancia de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos, expedida por el Registro Agrario Nacional el dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. (a fojas 08). 3 - Acta de Defunción de MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, número B 196667. (a fojas 13). 4 - Acta de Nacimiento de ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ, número 13655973. (a fojas 14). 5 - Acta de Nacimiento de AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ. (a fojas 10). 6.- Acta de Nacimiento de REMEDIOS GUTIERREZ GONZALEZ, número 587. (a fojas 16). 7 - Acta de Nacimiento de CONCEPCION GUTIERREZ GONZALEZ número 3914908. (a fojas 20). 8.- Acta de Nacimiento de MARGARITA GUTIERREZ GONZALEZ, número 3928711. (a fojas 18). 9.- Acta de Nacimiento de ALMAQUIO ODILON GUTIERREZ GONZALEZ, número C 2281697. (a fojas 15). 10.- Acta de Nacimiento de DAMIAN GUTIERREZ GONZALEZ número 3928710. (a fojas 17) 11 - Acta de Nacimiento de LUCILA FLORENCIA GUTIERREZ GONZALEZ, número 3928718. (a fojas 19). 12.- Acta de Nacimiento de SARA GUTIERREZ, número 216031. (a fojas 09) 13.- Constancia de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y seis, firmada por el Oficial Conciliador y Calificador del Décimo Sexto Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan. (a fojas 11). 14 - Constancia firmada por el Delegado Municipal de La Magdalena Chichicaspá, Municipio de Huixquilucan, Estado de México (a fojas 07). 15 - Croquis de la parcela que correspondió al extinto MARIO GUTIERREZ GONZALEZ. (a fojas 21). 16 - Constancia expedida por el Comisariado Eidal del Poblado antes mencionado. (a fojas 06). 17 - Testimonial a cargo de dos testigos, 18.- Presuncional, legal y humana y 19 - Instrumental de Actuaciones

SEGUNDO.- Por auto fechado el siete de agosto de mil novecientos noventa y seis, se admitió a trámite la solicitud de jurisdicción voluntaria intentada, ordenado este Tribunal citar personalmente a los CC. MARGARITA, LUCILA, CONCEPCION, REMEDIOS, SARA, ALMAQUIO ODILON y DAMIAN, todos de apellidos GUTIERREZ GONZALEZ, así como a los Integrantes del Comisariado Ejidal de La Magdalena Chichicaspá, a la colindante ADELAIDA SILVA MARTINEZ, y al Registro Agrario Nacional; fijó fecha para la audiencia los citatorios obran a fojas 40 a 48, y por exhorto a través del Tribunal Unitario Agrario del Octavo Distrito, se notificó al Registro Agrario Nacional. (a fojas 25 a 37)

TERCERO.- En la audiencia comparecieron los señores MARIA ENCARNACION, LUCILA, MARIA CONCEPCION, REMEDIOS, SARA, ALMAQUIO, DAMIAN, Y AGUSTINA, de apellidos GUTIERREZ GONZALEZ, así como ADELAIDA SILVA MARTINEZ identificada plenamente por las hermanas LUCILA Y MARIA CONCEPCION GUTIERREZ GONZALEZ; los Integrantes del Consejo de Vigilancia; así como los testigos, acto en el cual la promovente ratificó su escrito inicial de diligencias de jurisdicción voluntaria y ofrecimiento de pruebas, haciendo la aclaración de que el verdadero nombre del finado ejidatario titular era ARNULFO, como consta en las respectivas actas de nacimiento y de defunción, y también hizo la aclaración, que la señora MARGARITA GUTIERREZ GONZALEZ, es la misma persona que en este acto se identifica como MARIA ENCARNACION GUTIERREZ GONZALEZ, ya que en su acta de nacimiento aparece con el nombre de MARGARITA y en su Fe de Bautismo, como MARIA ENCARNACION. Que el extinto MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, quien fuera ejidatario del poblado de La Magdalena Chichicaspá, Municipio de Huixquilucan, no designó sucesores de sus derechos agrarios, por lo que con apoyo en el artículo 18 fracción V de la Ley Agraria, y por encontrarse en posesión de la parcela de la que era titular, le corresponde esos derechos a la promovente, además de que no, hay oposición de persona alguna para que se dicte sentencia en su favor. El Tribunal acordó, tener por hechas las manifestaciones de la promovente. Por su parte, la C. MARIA ENCARNACION GUTIERREZ GONZALEZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es hermana del extinto titular del Certificado de Derechos Agrarios número 3365817, expedido a nombre de MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, quien también era conocido con el nombre de ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ, y que no tiene ningún interés en la sucesión de los derechos agrarios de dicho titular, por no haber dependido económicamente de él y que cualquier derecho que le pudiese corresponder, lo cede en favor de la C. AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, quien es su hermana, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad en relación con dichos derechos agrarios. Por su parte, los CC. LUCILA, MARIA, MARIA REMEDIOS, SARA, ALMAQUIO Y DAMIAN, de apellidos GUTIERREZ GONZALEZ, bajo protesta de decir verdad, reproducen y hacen suyas las manifestaciones hechas por la

señora MARIA ENCARNACION GUTIERREZ GONZALEZ. El Tribunal acordó, tener por hechas las manifestaciones de las personas mencionadas con anterioridad; se desahogó la prueba testimonial a cargo de ADELAIDA SILVA MARTINEZ, ALBERTO GARCIA GUTIERREZ y HERMENEGILDO SANTIAGO REYES; y se recibió el informe del Registro Agrario Nacional en oficio número 017007 de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis, suscrito por el Director de lo Contencioso de dicho Organismo, quien manifiesta que a la fecha en esa Institución obra registrado en el Volumen 016408, a foja 10, el Certificado de Derechos Agrarios número 3365817, a nombre de MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, del poblado de La Magdalena Chichicaspá, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. En tal sentido, y conforme a las pretensiones de AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, debe decirse, que en término de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Agraria, para que el Registro Agrario Nacional esté en posibilidades de inscribir a la misma, como nueva titular de los derechos agrarios que pertenecieron al extinto MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, con el certificado aludido, debe existir sentencia ejecutoriada dictada por este Tribunal, en la que se reconozcan derechos agrarios a la persona mencionada, respecto de los derechos que amparan el certificado mencionado, para que una vez que la asamblea haya efectuado la delimitación y asignación de tierras al interior del ejido, en términos de los artículos 56 y 23 fracción VIII del precepto legal antes citado. Por su parte el C. DOLORES HERNANDEZ GUERRERO con el cargo de presidente del consejo de vigilancia del poblado citado, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en su carácter de presidente del referido consejo de vigilancia, sabe y le consta que la promovente no confronta problema alguno con la posesión de la parcela de la que fuera titular el C. MARIO O ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ y que éste nunca fue casado, ni vivió en concubinato con ninguna persona, ni procreó hijos. El Tribunal acordó, tener por hechas las manifestaciones de dicho representante ejidal.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, con apoyo en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución General de la República; 1°, 18, 165, 189 y demás relativos de la Ley Agraria, y 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la justicia agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Que la petición que hace la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, la funda en los artículos 18, fracción V y 165 de la Ley Agraria y 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, por haber sido hermana del titular, quien en vida llevó el nombre de MARIO ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ, y por haber dependido económicamente de él. Para acreditar sus pretensiones, presenta pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: El certificado de derechos agrarios número 3365817, acredita como ejidatario al señor MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, del poblado de La Magdalena Chichicaspá, Municipio de Huixquilucan; por resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, lo que hace prueba conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en Ejidos, acredita que el ejidatario GUTIERREZ GONZALEZ MARIO, con Certificado 3365817 inscrito en el Volumen C-016408, no tiene sucesores registrados, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Defunción número B 196667, acredita que ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ, falleció el veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Nacimiento número C 1365973, acredita el nacimiento de ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ, el quince de septiembre de mil novecientos veintinueve, cuyo padre es ENCARNACION GUTIERREZ quien también aparece como tal en el acta de defunción citadas lo que hace prueba con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Nacimiento número 4217200, acredita que el veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y nueve nació AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Nacimiento número 587, acredita que el veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno nació REMEDIOS GUTIERREZ GONZALEZ, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Nacimiento número 3914908, acredita el nacimiento de CONCEPCION GUTIERREZ GONZALEZ, el ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, lo que hace prueba conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Nacimiento número 3928711, acredita que el veintidós de febrero de mil novecientos treinta y ocho nació MARGARITA GUTIERREZ GONZALEZ, lo que hace prueba al tenor de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Nacimiento número C 2281697, acredita que el primero de enero de mil novecientos treinta y cuatro nació ALMAQUIO ODILON GUTIERREZ GONZALEZ, lo que hace prueba conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Nacimiento número 3928710, acredita que el doce de mil novecientos cuarenta nació DAMIAN GUTIERREZ. El Acta de Nacimiento número 3928718, acredita que el treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro nació LUCILA FLORENCIA GUTIERREZ GONZALEZ, lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El Acta de Nacimiento número C 216031, acredita que el doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro nació SARA GUTIERREZ GONZALEZ, lo que hace prueba con apoyo en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia firmada por el Oficial Conciliador Calificador del Décimo Sexto Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, fechada el dos de abril de mil novecientos

noventa y seis, acredita que dicha autoridad expresa, que MARIO GUTIERREZ GONZALEZ y ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ, era la misma persona, y que actualmente ya es finado, basándose en la declaración de los testigos ALMAQUIO ODILON GUTIERREZ GONZALEZ y CANDIDO ESPINOZA GONZALEZ, lo que hace prueba conforme los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, La Constancia firmada por el Delegado Municipal de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, acredita que ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ y MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, son la misma persona, y era originario de la citada población, con domicilio ampliamente conocido en el paraje denominado "El Río", lo que hace prueba atento los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. El croquis de la parcela motivo de estas diligencias, se estima como elemento ilustrativo conforme el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles. La Constancia de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y seis, expedida por los presidentes, del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado citado, hacen constar, que la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, es quien trabaja la parcela de su finado hermano, el señor MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, ejidatario legalmente reconocido de ese lugar con domicilio en el paraje denominado "El Río", lo que hace prueba atento los artículos 133, 197 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de la testimonial de los señores ADELAIDA SILVA MARTINEZ, ALBERTO GARCIA GUTIERREZ Y HERMENEGILDO SANTIAGO REYES, se desprende que los tres conocen a la promovente, la primera desde niña porque es vecina del pueblo; el segundo, desde que nació; y el tercero, desde hace treinta años aproximadamente; que conocieron al finado ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ, quien también era conocido como MARIO MARTINEZ GONZALEZ, quien no fue casado, ni tuvo hijos, ni vivió en concubinato con ninguna persona y era hermano de la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, e inclusive ella vivía en la casa del finado de quien dependía económicamente y era ejidatario de La Magdalena Chichicarpa; que la parcela que le correspondía al finado MARIO o ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ, se ubica en el paraje denominado "Llano Grande", del ejido La Magdalena Chichicarpa, y han visto trabajar actualmente a la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, y que no existe conflicto de posesión de dicha parcela que perteneció al ejidatario MARIO O ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ, lo que hace prueba atento los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y teniendo en consideración que el artículo 530 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, dispone: "**La jurisdicción voluntaria comprende todos los actos que por disposición de la Ley o por solicitud de los interesados, se requiere la intervención del Juez, sin que esté promovida ni se promueva cuestión alguna entre partes determinadas**"; que según las manifestaciones de los presidentes del comisariado ejidal y del consejo de vigilancia del poblado en cuestión, la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ ha estado y está en posesión de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3365817, motivo de estas diligencias, y que dependía económicamente de su hermano MARIO O ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ, que el extinto ejidatario MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, y ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ, son la misma persona, quien fuera titular de los derechos agrarios del certificado aludido que ampara la parcela ubicada en el paraje denominado "Llano Grande", ubicada en el ejido de "La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, quien no tenía sucesores registrados, no fue casado, ni hizo vida marital con ninguna persona, ni tuvo hijos, ya que la promovente AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, su hermana, dependió en forma económica de él, ya que desde que obtuvo la titularidad del certificado citado, ambos hermanos cultivaban la parcela y al fallecimiento del titular, la promovente ha seguido en posesión de la unidad de dotación mencionada; que tales hechos se acreditan con las testimoniales desahogadas en esta misma diligencia, y que además los hermanos MARIA ENCARNACION, LUCILA, MARIA, MARIA REMEDIOS, SARA, ALMAQUIO Y DAMIAN, de apellidos GUTIERREZ GONZALEZ, expresaron que renuncian a cualquier derecho que les pudiera corresponder como sucesores de su finado hermano, el extinto MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, que también era conocido como ARNULFO GUTIERREZ GONZALEZ, y que no tienen ningún interés en la sucesión de esos derechos, por no haber dependido económicamente de él, y que cualquier derecho que les pudiese corresponder lo ceden en favor de su hermana AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, y no se reservan ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad; y que no existe conflicto de sucesión. Este Tribunal con fundamento en los artículos 1º, 18 fracción V y 165 de la Ley Agraria; 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y, 530 y 535 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Agraria, se

RESUELVE

PRIMERO.- Es procedente la vía de jurisdicción voluntaria intentada por la promovente.

SEGUNDO.- Es procedente el reconocimiento de derechos agrarios en favor de la señora AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, como sucesora de su finado hermano MARIO GUTIERREZ GONZALEZ, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 3365817, de quien dependía económicamente, que ampara la unidad de dotación indicada en el escrito inicial de solicitud, del ejido de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

TERCERO.- Remítase copia certificada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, con apoyo en la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria, para que previo pago de los derechos correspondientes que haga la promovente, se proceda en los términos legales aludidos al realizar su inscripción y se expida el certificado correspondiente; debiéndose cancelar el que pertenecía a MARIO GUTIERREZ GONZALEZ.

CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS INTERESADOS, entregándoles copia simple del presente fallo, así como a los miembros del comisariado ejidal.

QUINTO.- NOTIFIQUESE A LA PROCURADURIA AGRARIA, para los efectos legales a que haya lugar y publíquese este fallo en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México.

SEXTO.- Archívese el expediente como asunto concluido, previa devolución de los documentos a la promovente, dejando copia certificada de los mismos para constancia.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente diligencia, siendo las quince horas con treinta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron. Así lo acordó y firma el Ciudadano Magistrado ante el Secretario de Acuerdos y que autoriza y da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO. 804/96-2a.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO. ORD. CIV. DIVORCIO NECESARIO
DEMANDADO: MARIA DE LOS ANGELES NAVARRO
GARDUÑO.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 28 de octubre de 1996, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por FERMIN GONZALEZ GONZALEZ en la que le demanda: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, invocando como causal la que establece la fracción VIII, del artículo 253 del código civil vigente. B).-El pago de los gastos y costas que se originen en presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de boletín judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Naucalpan de Juárez, Méx., a 04 de noviembre de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales -Rúbrica.

1498-A1.-4, 16 y 27 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1202/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OSCAR SANCHEZ MORALES, en contra de SANCHEZ MANZO MARIO A., la Ciudadana Juez segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las 11:00 horas del día 6 de enero de 1997, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien

inmueble embargado en el presente asunto consistente en terreno y construcción ubicado en calle de Ingeniero M. Hernández B número 19, Colonia Atlanta del municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M N., cantidad en que fue valuado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, con la deducción del veinte por ciento

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este juzgado, de manera que entre la fijación y publicación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días. Es dado en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los 28 días del mes de noviembre de 1996 -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega -Rúbrica

1499-A1.-4 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Expediente 334/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN en su carácter de endosatario en procuración de la UNION DE CREDITO AGROPECUARIO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V., en contra de HECTOR JAVIER MERCADO RUISANCHEZ Y MARIA DEL CARMEN PEREZ CARDENAS, se señalan las 13 00 horas del día 11 de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente UN TERRENO denominado Bongons, marcado con el lote número 2, con una superficie de 54 124 43 metros con las siguientes medidas y colindancias al norte en una línea de norte a oriente: 34 07 m y en nueve líneas de oriente a poniente: 7.73, 27.88 m 33 31, 13 69, 7 37, 26.51, 10 71, 11.01 y 17.42, cuatro líneas oriente a norte: 15.84, 16.87, 10 99, 31 34 y en nueve líneas de oriente a poniente: 35 78, 83.36, 16 37, 14.88, 20.76, 9 71, 18 26, 9 72 y 13 33 metros todos con predio de Teodora Mendoza, al sur una líneas de oriente a poniente: 101 54 m con libramiento Jorge Jiménez Cantú, en una línea de sur a norte de: 100.00 m con propiedad del Ayuntamiento, otra línea de oriente a poniente: 197 03 m con propiedad del Ayuntamiento, otra línea en la misma dirección de 120 00 m con calle otra línea de 60 00 m con lote dos de la primera subdivisión una línea de: 13 50 m en la misma dirección con calle y dos líneas en la misma dirección con calle y dos líneas en la misma dirección uno: 19.85 m y 5.68 m con La Garita o propiedad de los señores Montiel González, al oriente: 144 50 m con lote uno, al poniente, en seis líneas en

dirección sur la norte de 32.62 m, este de 10.74 m, 10.77 m, 11.70 y 32.32 m con La Carta de Propiedad de los señores Murillo Gonzalez, testimonio de acta número 4593 volumen LXXII año 1993 en la Ciudad de Atzacamal, Estado de México.

Se expide el presente para la publicación por una sola vez en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México en la Tabla de Avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para la misma a la cantidad de \$5,974,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por lo que por este auto se convocan postores y se cita a los acreedores para la celebración de la misma.-E.O. de Chalco, México, a 22 de noviembre de 1996.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Parrajo Aya-Rubrica

6054 -4 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 453/94 Ordinario Civil-El C. IGNACIO VARON GONZALEZ contra LIC. HORTENCIA AGUILAR ESCALONA se señalaron las diez horas del día diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis para que tenga lugar la enajenación en subasta pública del terreno y casa habitación unifamiliar ubicado en Av. 1º de Mayo No. 906 en esta Ciudad, norte 9.52 mts. con calle Vicente Guerrero sur 10.90 mts. con propiedad de Florencio Gonzalez, oriente 8.50 mts. con casa de Ambrosio Berna, poniente 8.14 mts. con propiedad de Víctor Alvarez. Superficie 81.20 m2.-BASE \$ 194,074.38 M.N. CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado. Se convocan postores. Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rubrica

6055 -4 diciembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A

El C. PEDRO GONZALEZ MATA en el expediente número 66/95 2 radicado ante el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, demanda en la vía ordinaria civil de AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A., las siguientes prestaciones a favor de la inscripción que ha operado en su favor tal y como lo dispone el artículo 910 del Código Civil vigente en el Estado de México, respecto del predio ubicado calle Norte 12, manzana 15 lote 10 Fraccionamiento San Carlos perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1.57 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte 9.00 mts con calle número 12, al sur 17.10 mts, linda con lote número 9, al oriente 17.10 mts, linda con lote número 11 y al poniente 7.70 mts, linda con lote número 27 y 1.60 mts, linda con lote número 28. b) La cancelación de la inscripción que se encuentra bajo la partida 42 volumen 29 Libro

Primero de la sección I, de fecha 9 de julio de 1992, a favor de AGUAS Y CONSTRUCCIONES S.A. c) La inscripción de la sentencia definitiva decididamente ejecutoriada del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, a favor del que suscribe PEDRO GONZALEZ MATA, a fin de que le sirva de título legítimo de propiedad del bien inmueble de referencias y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí o por apoderado que pueda representar en juicio, se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boleín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico de mayor circulación y en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, dados a los once días de mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rubrica

6058 -4 16 y 27 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente número 633/95 relativo a Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre inscripción promovido por JORGE GALLARDO LOPEZ respecto de una fracción de terreno marcada con el número 54 de la manzana 15 ubicado en la zona urbana del municipio de San Miguel Atlautla, México, perteneciente a este Distrito Judicial de Chalco, México, el cual mide y linda a norte 31.00 metros con propiedad del señor Jorge Luis Lizarraga Barrios, al sur 31.00 metros con propiedad del Ing. Narvaez, al oriente 14.50 metros con propiedad del señor Angel Saldaña y al poniente 14.50 metros con calle de Las Artes. Con una superficie de 450.00 metros cuadrados. Llamando a las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble en cuestión para que lo hagan valer.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.-Rubrica

6064 -4 18 diciembre y 3 enero

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el expediente número 301/95 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS EDUARDO TORRES JIMENEZ Y GERMAN FERNANDO SOLARES CORTEZ, en su carácter de endosatarios en propiedad, en contra de ROSA MARIA CORTEZ ENRIQUEZ, el C. Juez por auto relativo ordeno la publicación del presente edicto por una vez en el periódico Gaceta Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este juzgado, en Tercera Almoneda de Remate, el bien inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 8 en la población de Ixtapaluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte 20.50 m con calle 16 de Septiembre, sur 20.50 m con Luis Enriquez, al oriente 20.60 m con Rosa Castillo Gonzalez, y al poniente 20.60 m con callejon de paso. Por lo que se ordena convocar a postores, haciéndoles

saber que será postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS, que sirve de precio base para el remate, señalándose las once horas del día dieciocho de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate del bien embargado.

Dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica

1504-A1.-4 diciembre

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**OCTAVA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES**

En el expediente número 148/94-2 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL PORTILLA FUENTES, en contra de MARIO ALBERTO ESCOBAR BLANCARTE, se han señalado las catorce horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Octava Almoneda de Remate del bien embargado en el presente juicio y que consiste en una casa habitación de clase media baja, de dos niveles, tipo moderno y de mediana calidad, cuenta con sala comedor, cocina, alacena, biblioteca, baño, recibidor, chimenea, tres recámaras con closet, cuarto de TV, baño y terraza ubicada en calle Jacarandas número 44, lote 11, manzana 503, colonia Pirules en Huixquilucan, Estado de México, cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte 7.23 m colinda con lote 13, al sur 17.75 m colinda con lote 10, al oriente 11.18 m colinda con lotes 14 y 15, al poniente 16.13 m colinda con calle sin número ni nombre. Con una edad aproximada de la construcción de quince años, con una superficie de 14' 25 m², en estado de conservación regular, servicios municipales, completos. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 162 822.15 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 15/100 M.N.), se tiene como base del remate la cantidad antes mencionada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos del juzgado por una sola ocasión que no sea menor de siete días. Dado en Naucalpan, a los veintinueve días de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Segundo Srío de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1507-A1.-4 diciembre.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el Juzgado 6o. Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Chimalhuacán, Edo. de México, bajo el número de expediente 1195/96, la C. EDITH ELIZABETH GUEVARA GUTIERREZ, demanda de Usted, señor FEDERICO GARCIA AGUIRRE, las prestaciones que en el mismo menciona, demanda que se admitió en la vía y forma propuestas, en consecuencia, por medio del presente se emplaza a Usted FEDERICO GARCIA AGUIRRE, para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta sus efectos la última publicación, comparezca ante el Juzgado, por sí, por apoderado o por gestor a contestar su demanda, oponiendo las excepciones

que le favorezcan, interponga demanda reconvenzional en su caso, exhiba sus documentos en que funde su derecho y señale domicilio dentro de esta Cabecera Municipal para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo en el primero de los casos, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada ésta en sentido negativo según sea el caso, asimismo, las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial. Se expide en Chimalhuacán, México, a los veintiséis días de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial.-Doy fe.-Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

6076 -4, 15 y 27 diciembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número, 433/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por DANTE MURILLO BASTIEN, en contra de ABEL GARCIA GUTIERREZ, el C. Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de este Distrito Judicial, las catorce horas del día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente juicio consistente en un Carro Volkswagen, modelo 1977, tipo Sedan, dos puertas, con número de motor 1335753 con serie número 11223g4861, registro federal de automoviles número 2275 072, color azul marino, en regulares condiciones de uso, faros delanteros sin viceles, interiores color gris, con estereo marca goldstar en malas condiciones de uso, sin placas.

El C. Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en lugar visible del H. Juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 3,542.00 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos valuadores designados, convocando postores y citando acreedores. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los 28 días del mes de noviembre de 1996.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

6082.-4, 5 y 6 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 739/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de CENTRO RELOJERO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. Y/O ADOLFO MALDONADO OBREGON Y/O MIGUEL MALDONADO PEREZ, la Ciudadana Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, señaló las nueve horas del día trece de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, con domicilio en la calle de Colima S/N, en San Lorenzo Tepatlitlán, perteneciente al municipio de Toluca, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte, 27.90 ml con propiedad del señor Maurilio Rojas, al sur, 28.17 ml con propiedad de Baldome

Rivas, al oriente: 76 00 ml. con propiedad de Tomas Morales, al poniente: 77 33 ml. con propiedad de Agustín Z. Rodríguez, con una superficie total de 2.150 00 m2., aproximadamente, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO que se publicaran de tres veces dentro de nueve días y además fijese un ejemplar en la puerta de este juzgado convóquese postores y cítese acreedores, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 575 500 00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) suma esta en que fue valuado por los peritos en materias nombrados en el presente juicio.

Dado en la Ciudad de Toluca, México veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-
Atentamente -C. Primer Secretario Lic. Roberto Reyes Santos.-
Rúbrica

5083 -4, 10 y 16 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. MARIA MARGARITA MORALES MERAZ

JUAN ALIN DOVALI SANTOYO, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación ordenada si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la secretaría del juzgado las copias de la demanda, selladas y cotejadas, para que las recoja, previa identificación personal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dados a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en Ciudad Nezahualcóyotl, México.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán. Rúbrica
5074 -4, 16 y 27 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

RAYMUNDO ALFONSO VAZQUEZ DE HARO.

SARA CARREON RODRIGUEZ, ha promovido ante este H. juzgado, bajo el número de expediente 777/96-1, deducido del juicio ordinario civil divorcio necesario, a demandar del señor RAYMUNDO ALFONSO VAZQUEZ DE HARO, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio del demandando; prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales señaladas en el artículo 253 fracciones XI y XVII del Código Civil, b) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestros menores hijos de

matrimonio; c) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, por ser este el régimen bajo el cual quedaron sujetos los bienes adquiridos con posterioridad a matrimonio; d) El pago de una pensión alimenticia en forma provisional y en su momento definitiva, suficiente para satisfacer las necesidades de los menores habidos de matrimonio; e) El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio, hasta su total conclusión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena el emplazamiento al demandado RAYMUNDO ALFONSO VAZQUEZ DE HARO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicaran por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal. Notifíquese. Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo de lo Familiar en Ecatepec de Morelos, Estado de México Lic. Bulmaro Díaz Serrano, que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos Lic. Rubén Hernández Enriquez, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez. Rúbrica
6073 -4, 16 y 27 diciembre

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 695/96

DEMANDADA CARMEN CARMONA FLORES

JAIME MELO RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote 19, de la manzana 70 en la colonia Estado de México, en este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual mide y linda al norte, 21.50 m con lote 20; al sur, 21.50 m con lote 18; al oriente, 10.00 m con lote 12; al poniente, 10.00 m con lote 11 con una superficie total de 215 00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla la demanda hecha en su contra se le tendrá por contestada a demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín Judicial y lista en los estrados de este H. juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro de circulación de esta ciudad. Nezahualcóyotl, México,

a catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -
E l C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Mique Bauhista Nava -
Rúbrica

6077 -4- 16 y 27 diciembre

expide el presente a los diecinueve días del mes de noviembre
de mil novecientos noventa y seis -C. Secretario Lic. José
Antonio Pinal Mora -Rúbrica

6075 -4- 16 y 27 diciembre

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA

CLAUDIO AUGUSTO OSORNO RAMIREZ en el expediente marcado con el número 578/96 que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la adjudicación de predio de terreno marcado con el número 3 manzana 132 colonia Estado de México Avenida Riva Palacio en este municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 28.70 m con lote 2 al sur 28.70 m con lote 4 al oriente 10.00 m con Av. Riva Palacio al poniente 10.00 m con lote 28 con una superficie total de 287.00 metros cuadrados ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para dar notificaciones apercibido que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos de artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de Estado y en otro de circulación en este lugar Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Bernardo Alvarez Morales -Rúbrica

6077 -4- 16 y 27 diciembre

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 935/95

C. CATALINA ALICIA TORRES GONZALEZ

IGNACIO RAMIREZ ALVAREZ le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: El divorcio necesario y la pérdida de la patria potestad ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el presente se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 110/96 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por SAUL LIRA BRAMBILA en contra de MARIA CRISTINA HERNANDEZ MUÑOZ, se dicto el siguiente acuerdo:

CONVOCANDOSE POSTORES

Con fundamento en los artículos 763, 764, 765, 768 del Código de Procedimientos Civiles y 1401 del Código de Comercio, anúnciese la venta de los bienes embargados por tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en tabla avisos o puerta del juzgado, señalándose como fecha para la primera almoneda las diez horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, dejándose como postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo de los bienes para que se lleve a cabo el referido remate, siendo el bien embargado un modular marca Sharp de doble cassetera con tornamesa compact disc radio A.M. y F.M. par de bocinas, con número de modelo CA 302, una máquina de escribir eléctrica marca Panasonic, modelo KX-R305 con estuche de color gris, encontrándose las rubricas del C. Juez Civil de Cuantía Menor en Cuautitlan Izcalli, Estado de México, C. Secretario -C. Notificador P.D. Gerardo Ramirez Villafaña -Rúbrica

1502-A1-4, 5 y 6 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 111/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUADALUPE GONZALEZ ANGELES en contra de CRISTINA HERNANDEZ MENDOZA, se dicto el siguiente acuerdo:

CONVOCANDOSE POSTORES

Con fundamento en los artículos 763, 764, 765, 768 del Código de Procedimientos Civiles y 1401 del Código de Comercio, anúnciese la venta de los bienes embargados por tres veces dentro de tres días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en tabla avisos o puertas del juzgado, señalándose como fecha para la primera almoneda las doce horas del día dieciséis de diciembre del año en curso, dejándose como postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo de los bienes para que se lleve a cabo el referido remate, siendo el bien embargado una videocassetera VHS Pakarbell, modelo BCR7074, color gris, mueble de madera con cubierta de formaica y puertas de cristal de 1.50 por .80 m, anteojos con armazon dorado modelo 245 con estuche, encontrándose las rubricas del C. Juez Civil de Cuantía Menor en Cuautitlan Izcalli, Estado de México, C. Secretario -C. Notificador, P.D. Gerardo Ramirez Villafaña -Rúbrica

1503-A1 -4 5 y 6 diciembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

Que en los autos del expediente número 1101/96-1, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SARA ALICIA MAGAÑA PEREZ, en contra de JOSE LUIS ARELLANO MEJIA, el C Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazara por medio de edictos a el señor JOSE LUIS ARELLANO MEJIA, haciéndole saber que debe presentarse dentro del termino de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente a, en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periodico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Elias Morales Pichardo -Rúbrica

6065 -4, 16 y 27 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. JUAN GABRIEL GARDUÑO PIÑA

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por SARA CAÑAS VALENCIA, en contra del señor JUAN GABRIEL GARDUÑO PIÑA, expediente número 717/96, en el cual se le reclama a) - La Disolución del Vínculo Matrimonial b) - La Pérdida de la patria Potestad que ejerce sobre su menor hijo; y c) - El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine; y que el C Juez del Conocimiento dicto un auto en el cual se le hace saber que tiene el término de treinta días contados esto a partir del día siguiente a, en que surte efectos la última publicación para que de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo se fija en la puerta de éste Tribunal una copia de la resolución.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Cuautitlán, México, a los dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Embarcadero Méndez, -Rúbrica

6068 -4, 16 y 27 diciembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

C. BERY AMABILIA CALDERON REYES

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por MIGUILL ANGEL RODRIGUEZ SALAZAR, en contra de la señora BERY AMABILIA CALDERON REYES, expediente número 738/96, en el cual se le reclama a) - La Disolución del Vínculo Matrimonial b) - El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine; y que el C Juez del Conocimiento dicto un auto en el cual se le hace saber a la señora BERY AMABILIA CALDERON REYES que tiene el termino de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación para que de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Asimismo se fija en la puerta de éste Tribunal una copia de la resolución.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO Estado de México que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Cuautitlán, México, a los veintin días de mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -C Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Embarcadero Méndez -Rúbrica

6059 -4, 16 y 27 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Expediente No. 632/96 - PABLO AMARO DE LA ROSA, promueve diligencias de información Ad-perpetuam de un predio urbano "Hueyecalco" ubicado en la calle América del Sur No. 37, en San Andrés Tlalamac, Municipio de Atlautla, Estado de México, con superficie de cuatrocientos cuarenta y seis metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados, mide y linda norte 24 00 mts con Domitilo Martínez; sur 24 00 mts con Pedro Aguiar; oriente 19 22 mts con Santos Toledano y poniente 18 00 mts con calle América del Sur.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periodico de mayor circulación en esta población - Dado en Chalco, Mexico, a los veintiséis días de noviembre de mil novecientos noventa y seis -El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar -Rúbrica.

6070 -4, 9 y 12 diciembre

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S. A.

ROSA MAGDALENA FLORES CHAVEZ promueve en contra de usted Juicio Ordinario Civil Usucapion, bajo el expediente numero 773/956 respecto del lote numero ochenta y siete manzana doscientos diecisiete ubicado en la calle Cerrada

de Historiadores número ochenta y seis. Fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan México con una superficie de 325 00 metros cuadrados, y colindando al nor-occidente 13 00 mts con Circuito Nueve Historiadores al sur-orienté 13 00 mts con Andador al sur poniente 25 00 mts con lote 86, al nor-orienté 25 00 mts con lote 88. Y con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por medio de edictos que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días, en el periodico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad, para que contesten la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento -Doy fe -C Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra -Rúbrica

6072 -4- 16 y 27 diciembre

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SRA DIONICIA PEREZ LARA
EXP NUM 461/96

El Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla México, por auto de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio verbal divorcio necesario promovido por SILVIANO BAZAN CASTELLANOS, en contra de DIONICIA PEREZ LARA, ordenó a citarle por medio de edictos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para que dentro de un término de treinta días produzca su contestación a la demanda entablada en su contra a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periodico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial, en Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandrina Mena Márquez -Rúbrica

1500-A1 -4- 16 y 27 diciembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARGARITA MARIA ALEJANDRA LARA GARCIA, bajo el expediente número 198/96-2, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, de Divorcio Necesario, al señor JOSE ENRIQUE THOME RAMOS el ciudadano. Juez del Conocimiento dictó un auto que a la letra dice Ecatepec de Morelos, México, a

veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. A sus asuntos el escrito de cuenta presentado por la señora MARGARITA MARIA ALEJANDRA LARA GARCIA, visto su contenido y tomando en consideración que en autos se encuentran los informes solicitados a las autoridades mencionadas, en donde manifiestan que no es posible la localización del paradero actual del señor THOME RAMOS JOSE ENRIQUE, en consecuencia con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedase a emplazar al mismo por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la entidad haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndose saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis -Doy fe -El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava -Rúbrica

1501 A1 -4- 16 y 27 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 11815/96 ARTURO SALGADO TENORIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "El Fresno", San Agustín, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México mide y linda: al norte 175 00 m con Alvaro Garcia Garcia al sur tres líneas 73 00 140 00 y 114 00 m con Silviano Rico al oriente 133 00 m con camino vecinal al poniente 208 00 m con Martin Salgado Mercado Superficie aproximada de 27,000 00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Toluca, México, a 3 de octubre de 1996 -El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6050 -4- 9 y 12 diciembre

Exp. 11120/96, MARCELINO MARIN ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Carochillas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México mide y linda: al norte 255 00 m con Maura Valdez Reyes, al sur 268 00 m con Maura Valdez Reyes, al oriente 125 00 m con Barranca, al poniente 236 00 m con Camino Superficie aproximada de 47 200 00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp 8081/96. MARIA DE LA LUZ OROZCO BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "El Arenal", Barrio de Santa María municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 20 50 m con Reyna Vallejo, al sur 15 50 m con José Domínguez, al oriente 101 00 m con José Trinidad Ramírez, al poniente 93 50 m con Verónica Quiroz Hernández. Superficie aproximada de: 1 471.65 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 4 de julio de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp 8085/96. VERÓNICA QUIROZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "El Arenal", Barrio de Santa María municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 17 50 m con Reyna Vallejo, al sur 17 50 m con José Domínguez, al oriente 93 50 m con María de la Luz Orozco Becerril, al poniente 86 00 m con María de Luz Hernández Orozco. Superficie aproximada de: 1 535.77 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 4 de julio de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp 12837/96. MARIO SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 170 00 m con camino que va para Turcio, al sur 198 00 m con camino de Laguna Seca, al oriente 25 00 m con Los Dos Caminos, al poniente 107 30 m con Emiliano Nieto Zepeda. Superficie aproximada de: 11 245.50 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6050 -4, 9 y 12 diciembre.

Exp 12845/96. EMILIANO CARBAJAL SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 151 50 m con Agustín Jiménez, al sur 151.50 m con Francisco Jiménez, al oriente 110 70 m con José Carbajal, al poniente 110.70 m con Filiberto Jiménez. Superficie aproximada de: 16,771.05 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 29 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp 12836/96. EMILIANO CARBAJAL SALGADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 153 20 m con Francisco García, al sur 100 80 m con Vicente González, al oriente 161 50 y 102 50 m con Fermín Carbajal y Petra Vera, al poniente 220 00 m con Filiberto Jiménez. Superficie aproximada de: 33 281.55 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 29 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp 12835/96. CRISPIN GAMBOA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 17 80 m con Luis Betancourt, al sur 17 80 m con Cinco de Mayo, al oriente 13 40 m con Francisco Sarabia, al poniente 13 40 m con Anastacia González. Superficie aproximada de: 246.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 29 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio Gonzalez Castañeda -Rúbrica.

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp 12833/96. AUSTREBERTA JOSEFINA COLIN CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte tres líneas, de poniente a oriente: 185.70, 17.50 y 82.60 m con Río, al sur 409.00 m con camino a La Gavia, al oriente tres líneas de norte a sur 126.00, 68.00 y 78.00 m con Felipe Velázquez A., al poniente 240.00 m con Everardo Colin Castillo. Superficie aproximada de: 85,119.00 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 29 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica.

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp 12832/96. CESAR GARCIA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primero de Mayo, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 11.35 m con calle Primero

de Mayo, al sur 11.35 m con Pedro García Vázquez, al oriente 8.60 m con Víctor Castañeda Hernández, al poniente 8.60 m con Ramón García Castañeda. Superficie aproximada de 97.61 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6050 -4 9 y 12 diciembre

Exp 13713/96 LEONOR SUAREZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 150.00 m con Arnulfo García al sur 150.00 m con Catalina Sánchez Venteño al oriente: 51.00 m con Eduardo Martínez, al poniente 51.00 m con Catalina Sánchez Venteño. Superficie aproximada de 7.650.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6050 -4 9 y 12 diciembre

Exp 13724/96, PASCUAL MIGUEL CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México mide y linda, al norte 14.50 m con Crescencio Miguel Carbajal, al sur 16.30 m con Alberto Reyes, al oriente 28.00 m con Margarito Carbajal Vega, al poniente 28.00 m con Elera Carbajal Vega y Francisco Miguel Carbajal. Superficie aproximada de: 431.20 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6050 -4 9 y 12 diciembre

Exp 13700/96, CRESCENCIO MIGUEL CARBAJAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 15.40 m con Margarito Miguel Carbajal, al sur 16.28 m con Pascual Miguel Carbajal y Francisco Miguel Carbajal, al oriente: 33.00 m con Margarito Carbajal Vega, al poniente tres líneas 7.80 2.50 y 25.20 m con Francisco Miguel Carbajal y Abraham Miguel Carbajal. Superficie aproximada de: 515.06 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6050 -4 9 y 12 diciembre

Exp 13725/96 MARIA TERESA GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México mide y linda, al norte 25.00 m con calle sin nombre al sur 25.00 m con Calle del Cedro, al oriente 40.00 m con Evodio Valdez Mercado al poniente 40.00 m con Bernardo Casimiro Vilchis. Superficie aproximada de 1.000.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México a 15 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6050 -4 9 y 12 diciembre

Exp 13719/96 BERNARDO CASIMIRO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México mide y linda al norte 30.65 m con Calle del Cedro al sur dos líneas 5.20 y 24.20 m con Juan Orozco Gómez al oriente 26.70 m con Rubén Martínez Vieyra al poniente 25.60 m con Juan Rosales Segura. Superficie aproximada de 770.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México a 15 de noviembre de 1996.-El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6050 -4 9 y 12 diciembre

Exp 13705/96 JESUS GARCIA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Rancho de Los Encinos, Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte 212.00 m con Silvano López al sur 212.00 m con Ezequiel Nieto al oriente 68.00 m con Maximiliano Vilchis al poniente 68.00 m con Arnulfo Guadarrama. Superficie aproximada de 14.415.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Toluca, México a 15 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6050 -4 9 y 12 diciembre

Exp 13712/96 JESUS GARCIA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho Los Encinos, Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 216.00 m con Ricardo López, al sur 235.00 m con Orlando López al oriente 68.00 m con Amador López, al poniente 60.00 m con Arnulfo Guadarrama. Superficie aproximada de: 14.400.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México a 15 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rúbrica

6050 -4 9 y 12 diciembre

Exp. 13723/96. EMILIANO NIETO ZEPEDA, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte 295.00 m con Margarita Rubio Cortina, al sur 255.00 m con Camino Real, al oriente 393.00 m con Camino Real, al poniente 370.00 m con Andrés Estrada Guzmán. Superficie aproximada de 105 294.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996. El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rubrica

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp. 13721/96. APCLINAR NIETO MONDRAGON, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte 345.00 m con Antonio García Vilchis, al sur 338.00 m con Julio Lamas Fogando, al oriente 195.00 m con Camino Real, al poniente 190.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de 65 728.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996. El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rubrica

6050 -4, 9 y 12 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 12836/96. MARIA TERESA REYNA VILCHIS, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Poblado de Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte 80.00 m con Daniel Tenorio Vilchis, al sur 45.00 m con María Guadalupe Reyna Vilchis, al oriente 145.70 m con Herederos de Abel Tenorio Salgado, al poniente 123.00 m con Esthela Reyna Vilchis.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 29 de octubre de 1996. El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rubrica

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp. 12841/96. FIDEL SALGADO GONZALEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte 330.00 m con Cira Alvarez González, al sur 330.00 m con Amalio Velázquez, al oriente 140.00 m con Barranca, al poniente 140.00 m con Teresa García Reyes. Superficie aproximada de 46 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 29 de octubre de 1996. El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rubrica

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp. 12843/96. ISABEL SUAREZ CAMACHO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte 208.00 m con Ceila Suárez, al sur 191.00 m con Ezequiel Cortes, al oriente 40.00 m con Rubén Martínez y Eduardo Martínez, al poniente 50.00 m con Ezequiel Cortes. Superficie aproximada de 14 967.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 29 de octubre de 1996. El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rubrica

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp. 12834/96. FRANCISCA GRACIELA ESCAMILLA HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Mora, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte 356.70 m con Antonio Estrada Tapia, al sur 2 líneas una línea irregular 346.00 m en una línea de 178.00 m con Eduardo Romero N y otra de 197.00 m con Ofe Salgado Tenorio, al oriente 2 líneas 169.50 cts en una línea de 131.50 cts con Eduardo Romero N y en otra línea de 38.00 mts con Justiniano Mejía N, al poniente 94.00 m con Antonio Estrada Tapia.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 29 de octubre de 1996. El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rubrica

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp. 12831/96. HERIBERTO SANCHEZ VENTEÑO, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte 244.80 m con Teodoro Sánchez Cruz y Heriberto Sánchez Venteño, al sur 90.00 m con Cipriano Alvarez F., en una línea inclinada de oriente a sur 72.00 m con Cipriano Alvarez F., 171.60 m con Francisco Sánchez Venteño, al oriente 75.00 m con Cipriano Alvarez Fabila, 7.00 m con Cipriano Alvarez Fabila, al poniente 45.20 m con Onesimo Lopez Salgado. Superficie aproximada de 18 393.13 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 29 de octubre de 1996. El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda -Rubrica

6050 -4, 9 y 12 diciembre

Exp. 12840/96. GREGORIO CRUZ ESCOBAR, promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda al norte 18.30 m con Miguel Ángel

Clemente, al sur: 18.30 m con Guillermo Esquivel Garcia, al oriente: 16.40 m con Juan Esquivel, al poniente: 16.40 m con privada de Independencia. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6050.-4, 9 y 12 diciembre

Exp. 12842/96, GLORIA ALVAREZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Calvario, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 92.00 m con José Isabel Candelario Loma, al sur: 110.00 m con Fortino Alvarez, al oriente: 21.30 m con Zanja, al poniente: 22.30 m con camino a San Francisco Tlalcalcalpan. Superficie aproximada de: 2,871.28 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6050.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 13716/96, CEDILLO CRUZ CONSTANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 30.00 m con Bacilia Reyes, al sur: 30.00 m con camino vecinal, al oriente: 20.00 m con Bacilia Reyes, al poniente: 20.00 m con camino vecinal y Rosario Salgado (finado) Salomón López o Emilio García. Superficie aproximada de: 600.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6050.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 13710/96, EVANGELINA GUTIERREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 20.00 m con el Vendedor, al sur: 20.00 m con Acueducto Plan Cutzamala, al oriente: 20.00 m con Av. Lázaro Cárdenas, al poniente: 20.00 m con el Vendedor. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6050.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 11802/96, LUIS ALVAREZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano 1ª Sección, municipio de Villa Victoria, distrito

de Toluca, México, mide y linda, al norte: remata en cero pero colinda con León González Carbajal, al sur: 220.00 m con camino vecinal, al oriente: 397.00 m con Josefina Carbajal Colín, al poniente: 397.00 m con Sebastián Alvarez Garduño. Superficie aproximada de: 53,015.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 03 de octubre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6050.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 13717/96, JUSTINO FABILA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: 261.00 m con Espiridión Medina, Elena González y Arnulfo Castro, al sur: 110.00 m con Espiridión Medina, al oriente: 108.00 m con Pedro Sánchez Zarza, al poniente: 212.00 m con Juan Rico Iturbe. Superficie aproximada de: 20,254.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

6050.-4, 9 y 12 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 11986/96, C. ANTONIO GARCIA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago predio "San Ildefonso", municipio de Teoloyucan, mide y linda, al norte: 22.50 m y linda con Av. Santiago, al sur: 22.00 m y linda con el Sr. Ramón Rodríguez (actual con el Sr. Fidel Escamilla), al oriente: 58.00 m y linda con Ramón Rodríguez Pozaron (actual con Jose Montiel Porados, Mariano Martínez, Enedina Garcia Santarosa y Francisco Cerda), al poniente: 48.00 m y linda con Margarita Ruvalcaba de Flores (actual con Sra. Aracelia Garcia Hernández). Superficie aproximada de: 1,205.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 26 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 11987/96, C. ANTONIO PADRON CALVILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Juan predio "Sin Nombre", municipio de Teoloyucan, Estado de México, mide y linda, al norte: 29.75 m y linda con Teodoro Pineda, al sur: 29.75 m y linda con Micaela de

Jesús (actual calle privada), al oriente: 16.00 m y linda con Micaela de Jesús, al poniente: 16.00 m y linda con Jerónimo Sánchez. Superficie aproximada de: 476.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 11508/96, C. AMADA ROJAS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje predio "Apatlaxco", municipio de Tultepec, mide y linda, al norte: 40.00 m y linda con carretera Nacional (actual Av. Benito Juárez), al sur: 35.00 m y linda con calle Pública (actual calle Venustiano Carranza), al oriente: 10.00 m y linda con el señor Vicente Reyes (actual Alejandro Reyes Molina), al poniente: 28.25 m y linda con el señor Aurelio Reyes (actual Albino Solano Sánchez). Superficie aproximada de: 721.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

6051.-4, 9 y 12 diciembre

Exp. 12011/96, C. H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diamante s/n Col. dos Rios, municipio de Cuautitlán, México, mide y linda, al norte: 47.77 m y linda con Propiedad de Alimentos Industriales, al sur: al oriente: 15.39, 47.75 y 12.95 m y linda con calle Diamante, al poniente: 58.67 m y linda con Fraccionamiento Juan Diego. Superficie aproximada de: 1.352.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 11503/96, C. JUAN PEREA CRUZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda, al norte: 32.00 m y linda con Benigno Pérez Ríos, al sur: 37.70 m y linda con Angel Morales Cruz, al oriente: 11.70 m y linda con calle vecinal (actual calle Benito Juárez), al poniente: 2.00 m y linda con Fernando Alvarez Grialdi. Superficie aproximada de: 219.2 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 11504/96, C. LIDIA HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda, al norte: 22.10 m y linda con Mauricio Aguirre (actual Victorio Miranda Miranda), al sur: 20.90 m y linda con Rafael González, al oriente: 39.30 m y linda con calle (actual calle cerrada de San José), al poniente: 39.10 m y linda con Artemio González, Raúl Coca y Gregoria Avendaño (actual Pablo Avila Alvarez en lugar de Raúl Coca). Superficie aproximada de: 842.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre

Exp. 11985/96, C. FRANCISCO FUENTES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda, al norte: 9.00 m y linda con Avenida Morelos, al sur: 5.40 m y linda con propiedad del Sr. Ernesto Pérez Luna, al oriente: 22.90 m y linda con propiedad del señor Ernesto Pérez Luna, al poniente: 23.00 m y linda con calle privada (actual primera cerrada de Morelos). Superficie aproximada de: 150.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre

Exp. 12012/96, C. JOSE SEBRIAN SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, mide y linda, al norte: 12.50 m y linda con el Sr. Rafael Garcia González, al sur: 12.50 m y linda con el Sr. Rafael Garcia González, al oriente: 12.00 m y linda con calle pública (actual Av. Morelos), al poniente: 12.00 m y linda con propiedad del Sr. Rafael Garcia González. Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6592/96, JOSE GUTIERREZ BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Zacatecas, lote 10, predio Texalpa, barrio San Agustín Atlapulco, Villa, municipio de Chimalhuacan,

distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, actualmente Cerrada Zacatecas; al sur: 10.00 m con Anselma Páez; al oriente: 18.00 m con lote 11; al poniente: 18.00 m con lote 9. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 13701/96, CELIA RICO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide linda: al norte: 90.00 m con Juan Rico Iturbe; al sur: 92.00 m con camino vecinal; al oriente: 100.00 m con Alvaro Rico Iturbe; al poniente: 120.00 m con Juan Rico Iturbe. Superficie aproximada de 10,010.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de noviembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre

Exp. 12835/96, PAZCUALA ORTEGA ALVAREZ VIUDA DE RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: línea que va de norte a sur 254.50 m con Angel Casimiro y Pazcuala Ortega Alvarez Viuda de Rico; al sur: 2 líneas 78.50 y 113.50 m con María de Jesús Rico y Rufina Rico; al oriente: 99.80 m con Rufina Rico; al poniente: 284.90 m con camino Real. Superficie aproximada de 2-55-24 Hectáreas

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1020/96, MARIA DEL CARMEN, ERIC, DIANIRA, DANIELA y MARIO TODOS DE APELLIDOS ORTEGA SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 2, Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 12.50, 1.47 y 1.30 m con calle 5 de Mayo y Clementina Ortega; al sur: 10.35 m con Javier Ortega; al oriente: 14.20 m con Beatriz Ortega Rodríguez; al poniente: 7.91, 2.94 y 5.20 m con Clementina Ortega. Superficie aproximada de 272.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 22 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1338/96, MANUEL GONZALEZ ESCUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 5 de Mayo, barrio de San Miguel entre Hidalgo y Guerrero, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con zanja divisoria; al sur: 15.00 m con Inocente León Escutia; al oriente: 14.00 m con Avenida 5 de Mayo (antes camino Nacional); al poniente: 14.00 m con Sra. Gloria Valencia V. Superficie aproximada de 210.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 07 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1434/96, JUAN GARCIA MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Agustín Mimbres, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 174.00 m con Julio Muciño y 10.60 m con barranca; al sur: 50.00, 30.00, 16.10 y 65.20 m con camino vecinal; al oriente: 100.00 m con Julio Muciño; al poniente: 27.50 y 80.45 m con barranca. Superficie aproximada de 18,575.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1433/96, IMELDA SALAZAR DE PORCAYO Y JOSE FRANCISCO PORCAYO SALAZAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 10.00 m con herederos de Filomena Sostenes de Contreras; al oriente: 48.50 m con Juan Porcayo Valencia; al poniente: 48.50 m con herederos de Andrés Valencia. Superficie aproximada de 509.25 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 25 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1333/96, MARGARITA VALENCIA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, barrio de

Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda al norte: 20.30 m con Marcos Sostenes Hernández; al sur: 20.30 m con Urbano Sostenes García; al oriente: 13.50 m con camino Nacional calle Independencia; al poniente: 13.50 m con andador privado Superficie aproximada de 274.05 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 07 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051 -4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1336/96, MARGARITA VILLEGAS SAMANIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo sin número, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda al norte: 15.00 m con camino Nacional calle Melchor Ocampo; al sur 15.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 75.00 m con Juan Valencia Villar; al poniente: 75.00 m con Federico Recillas. Superficie aproximada de 1.125.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 07 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1335/96, MARGARITA VILLEGAS SAMANIEGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 112, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda al norte: 2 líneas 19.90 y 60 m con Raúl Recillas Juárez y Tomás Regules Juárez; al sur: 2 líneas 16.22 y 4.60 m con camino Nacional calle Francisco I. Madero; al oriente: 2 líneas 10.75 y 10.20 m con Tomás Regules Juárez; al poniente: 2 líneas 7.90 y 12.90 m con Alberto Hernández y Raúl Recillas Juárez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 07 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1340/96, TEODORA ROMERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón San Pedro sin número, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda al norte: 29.15 m con Ninfa Romero Flores; al sur: 29.15 m con herederos de Antonio Romero; al oriente: 17.00 m con Eusebio Romero Flores; al poniente: 17.00 m con Estela González Romero. Superficie aproximada de 495.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 07 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1341/96, ESTELA GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de San Pedro sin número, barrio de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda al norte: 29.15 m con Teodora Romero Flores; al sur: 29.15 m con herederos de Antonia Romero; al oriente: 17.00 m con Teodora Romero Flores; al poniente: 17.00 m con herederos de Anastacio Gutiérrez González. Superficie aproximada de 495.55 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 07 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1331/96, JESUS SEBASTIAN MENA BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24, manzana 215, calle Francisco Javier Mina, barrio de la Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda al norte: 60.60 m con zanja medianera y herederos de Reynaldo González; al sur: 2 líneas 5.10 y 55.10 m con José López y calle Francisco Javier Mina (Francisco Serrano 1a línea); al oriente: 79.80 m con Raymundo Serrano; al poniente: 2 líneas 59.80 y 20.00 m con calle sin nombre y José López y Francisco Serrano. Superficie aproximada de 4,733.88 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 07 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1337/96, INES VALENCIA VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda al norte: 38.00 m con Mariana Hernández Villegas; al sur: 38.00 m con Alejandro Sostenes García y José Sostenes García; al oriente: 13.50 m con callejón; al poniente: 13.50 m con camino Nacional, Avenida Independencia, superficie aproximada de 513.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 07 de octubre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

6051.-4, 9 y 12 diciembre.

Exp. 1342/96, EPIFANIO JAIMEZ TORREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Francisco Sarabia No. 2, barrio de Santa María,

municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda al norte 12.75 m con Félix James, al sur 12.75 m con Bertha Manjarrez, al oriente 11.25 m con callejón Francisco Sarabia de 6.00 m de ancho, al poniente 11.25 m con Fermín Jaimes Serrano. Superficie aproximada de 143.43.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 07 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rubrica

6051 -4 9 y 12 diciembre

Exp. 1432/96, MARIA DE LOURDES SANABRIA REYES EN REPR. DE SU MENOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 1130, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda al norte 9.00 m con misma propiedad de Agustín Sanabria Carrasco, al sur 9.00 m con herederos de Miguel Flores, al oriente 10.00 m con misma propiedad de Agustín Sanabria Carrasco, al poniente 10.00 m con herederos de Raymundo Juárez. Superficie aproximada de 90.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 25 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rubrica

6051 -4 9 y 12 diciembre

Exp. 1332/96, ENRIQUE MERCADO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo sin número, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda al norte 15.00 m con Eladio Montiel Hernández, al sur 15.00 m con andador privado, al oriente 17.50 m con José Suárez, al poniente 17.50 m con paso de servidumbre de 5.50 m de ancho a calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 262.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 07 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rubrica

6051 -4 9 y 12 diciembre

Exp. 646/96, BARTOLO MALDONADO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción del barrio de San Juan, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda al norte 13.70 m y colinda con Francisco Cortés, al sur 13.70 m y colinda con Guillermo Sabaleta, al oriente 15.00 m y colinda con María de los Angeles Valencia Manjarrez, al poniente 15.00 m y colinda con Cerrada de Allende. Superficie aproximada de 205.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 9 de mayo de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rubrica

6051 -4 9 y 12 diciembre

Exp. 1431/96, NARCISO LEONARDO CENTENO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 316, barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda al norte 12.73 m con María Flores, al sur 12.73 m con calle Miguel Hidalgo, al oriente 6.75 m con Miguel Centeno Reyes, al poniente 6.75 m con Paula Centeno. Superficie aproximada de 85.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 25 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rubrica

6051 -4 9 y 12 diciembre

Exp. 1330/96, JUANA COLIN COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo sin número, barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, mide y linda al norte 15.00 m con María Gisela Range Sánchez, al sur 15.00 m con Eladio Montiel Hernández, al oriente 27.50 m con José Suárez, al poniente 27.50 m con paso de servidumbre de 5.50 m a calle Melchor Ocampo. Superficie aproximada de 412.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Lerma, México, a 07 de octubre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz -Rubrica

6051 -4 9 y 12 diciembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 13784/96, FORTINO VILCHIS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Pedregal S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda al norte 8.00 m con Fluberto Aguilar Salazar, al sur 8.00 m con Demetrio Jesús Aguilar Vilchis, al oriente 12.00 m con callejón del Pedregal, al poniente 12.00 m con Josefina Aguilar Salazar. Superficie 96.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca, México, a 25 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda -Rubrica

6056 -4 9 y 12 diciembre

Exp. 14577/96, ASOCIACION DE CHARROS DE TEMOAYA, POR MEDIO DE SU PRESIDENTE C. FROYLAN QUIROZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C. S/N. Molino Arriba, municipio de Temoaya, Estado de México, el cual mide y linda al norte 140.00 m con carretera Centro Ceremonial Otomi, al sur 4 líneas 76.00, 41.00, 27.00, 21.50 m con Río Temoaya, al oriente 34.50 m con camino a La Magdalena Tenezapan, al poniente 3 líneas 16.00, 17.50, 37.50 m con la Unidad Deportiva. Superficie aproximada 7.754.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Toluca México a 28 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rubrica

6071 -4 9 y 12 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1588/96, JAIME TRUEBA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Dolores Santa Maria Zolotepec municipio de Xonacatlán distrito de Lerma, Edo de México mide y linda: norte 158.76 m con Jesus Flores Regina, sur 101.64 m con camino al Rancho Dolores, oriente 66.99 m con camino Real, poniente 116.76 m con el Rio. Superficie aproximada 11 204.74 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Lerma de Villada, México, a 27 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz -Rubrica

6063 -4 9 y 12 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2950/96 PEDRO SANCHEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Martin de las Piramides, municipio de San Martin de las P., distrito de Otumba, mide y linda, norte 48.00 m con Lucio Sánchez Genis, sur 60.00 m linda con Jesus Martinez Márquez, oriente 110.00 m Linda con Antonio de la Rosa, poniente 106.00 m linda con Gerardo Sánchez de Lucio Predio denominado Santo Milpa Superficie aproximada, 5,859.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Otumba, México a 29 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez -Rubrica

6067 -4, 9 y 12 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 15763/435/96, JUAN ENRIQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gabino Barrera S/N municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte 35.20 m con Gabino Barrera sur: 19.60 m con lote baldío, 13.00 m con Cda. de Cuauhtemoc, oriente: 37.00 m con Escuela Xalostoc, 12.50 m con Cda. de Cuauhtemoc, poniente: 50.20 m con Campo de Fut Bol Superficie aproximada: 1,570.51 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Tlalnepanitla México a 21 de octubre de 1996 -El C. Registrador Lic. Javier Mendoza Powell -Rubrica

6057 -4 9 y 12 diciembre

Exp. I.A. 17895/522/96 TEOFILO APOLINAR ARENAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Guerrero No. 102 Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda norte 13.00 m con Prisca Valdez Enriquez sur 13.00 m con calle Guerrero oriente 19.99 m con Braulio Cano poniente 19.00 m con Prisca Valdez Enriquez Superficie aproximada 247.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepanitla México, a 25 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Javier Mendoza Powell -Rubrica

6057 -4 9 y 12 diciembre

Exp. I.A. 5909/199/96 C. JOSE MARIO CRUZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo lote 73 manzana B, Col. Carlos Hank González Ampl. Sta. Clara Edo de México municipio de Tlalnepanitla distrito de Tlalnepanitla mide y linda norte 8.40 m con Isabel Lira Ortiz sur 8.30 m con calle Miguel Hidalgo oriente 20.00 m con Familia Gomez poniente 20.00 m con Luis Perez Espinoza Superficie aproximada 167.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo - Tlalnepanitla, México a 25 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Javier Mendoza Powell -Rubrica

6057 -4 9 y 12 diciembre

Exp. I.A. 13472/387/96, JOSE FLORES MORA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 9 Uranio lote 75 manzana 18 No. 49 colonia Rústica Xal., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla mide y linda norte 8.00 m con calle 9 Uranio, sur 8.00 m con Alejandro Reynoso Espinoza, oriente 24.00 m con Lino Miranda Rios poniente, 24.00 m con Rubén Covarrubias Medina, Superficie aproximada 192.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Tlalnepanitla, México a 25 de noviembre de 1996 -El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell -Rubrica

6057 -4, 9 y 12 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6870/96, PEDRO MENDEZ FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Casco Municipal en Los Reyes la Paz, de éste Distrito que mide y linda: al norte 15.10 m con J. Trinidad Méndez, al sur 15.45 m

con carretera México Puebla a' oriente 10.00 m con Fortino Méndez Flores, al poniente 10.00 m con Francisco Méndez Medrano Superficie 150.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Texcoco, México, a 29 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

6066 -4, 9 y 12 diciembre

Exp 6484/96 EMILIO NAJERA NORIEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz de este Distrito que mide y linda, al norte 12.57 m con calle Chapultepec al sur 15.71 m con Luis Valverde Nájera, al oriente 102.00 m con Porfirio Hernández Gonzalez, quiebra en escuadra hacia el poniente en 5.80 m, otro oriente de 165.00 m con Pascual y Antonio Hernández Gonzalez, al poniente 102.00 m con Marco Noriega Luna, quiebra en escuadra hacia el poniente en 9.20 m, otro poniente de 165.00 m con Daniel Noriega Luna. Superficie 3,874.29 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Texcoco, México, a 29 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

6066 -4, 9 y 12 diciembre

Exp. 7035/96 MERCEDES MARTINEZ OLIVA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mazapa, municipio de Teotihuacan, de este Distrito que mide y linda al norte 181.00 m con Angel Oliva Pacheco, al sur 181.00 m con Manuel Sanchez, a oriente 37.15 m con Rosalio Martinez Oliva, al poniente 37.37 m con Cupertino Olvera Campos, hoy camino. Superficie de 6,744.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -Texcoco, México, a 2 de diciembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

6066 -4, 9 y 12 diciembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp 1,305/96, MAXIMINO PLATA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, paraje denominado mide y colinda, norte 69.00 m colindando con camino vecinal, sur 157.00 m colindando con Octaviano Monroy, oriente 40.00 m colindando con Maria de los Angeles Plata de Monroy y Rosendo Plata Escobar respectivamente, poniente 100.00 m colindando con camino vecinal. Superficie aproximada de 7,910.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro de Hidalgo, México, a 28 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Maria Guadalupe Monter Flores -Rúbrica
6078 -4, 9 y 12 diciembre.

Exp 1,284/96 MARIA DE LOS ANGELES PLATA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, paraje denominado mide y colinda, norte 50.00 m colindando con Rosendo Plata Escobar, sur 50.00 m colindando con Octaviano Monroy Plata, oriente 19.00 m colindando con Gregorio Plata Becerril, poniente 19.00 m colindando con Maximino Plata Escobar. Superficie aproximada de 950.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro de Hidalgo, México, a 21 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Maria Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

6079 -4, 9 y 12 diciembre.

Exp 1,283/96 ROSENDO PLATA ESCOBAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, Estado de México, distrito de El Oro, paraje denominado mide y colinda, norte 50.00 m colindando con camino vecinal, sur 50.00 m colindando con Maria de los Angeles Plata, oriente 19.00 m colindando con Gregorio Plata Becerril, poniente 19.00 m colindando con Maximino Plata Escobar. Superficie aproximada de 950.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo -El Oro de Hidalgo, México, a 21 de noviembre de 1996 -El C. Registrador Lic. Maria Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

6080 -4, 9 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 18,673 de fecha 31 de Octubre de 1996, extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de señor ENRIQUE GUTIERREZ ESPINOSA, en la cual el señor ARTURO GUTIERREZ LOPEZ acepta la herencia para el cual fue instituido, reconociendo sus derechos hereditarios así como la validez del testamento, aceptando asimismo el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la Sucesión. Publíquese de siete en siete días

Chalco, Mex. a 4 de noviembre de 1996

LIC. CLAUDIA VELARDE ROBLES -Rúbrica
NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
CHALCO EDO. DE MEXICO

6052 -4 y 13 diciembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura numero 18.609 de fecha 11 de Septiembre de 1996 extendida ante la fe de la suscrita, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores TRINIDAD HERNANDEZ RAMIREZ y MODESTA GARCIA SORIANO, en la cual los señores MARIA TERESA HERNANDEZ GARCIA, FELIX ZENEN HERNANDEZ GARCIA, ALFREDO TRINIDAD ALAMILLO HERNANDEZ, ISABEL HERNANDEZ GARCIA, HILDA HERNANDEZ GARCIA, LUIS FUERTES HERNANDEZ, JUAN JOSE ANTONIO ALAMILLO HERNANDEZ, ANGELA RAMONA HERNANDEZ GARCIA, JESUS ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ aceptaron la herencia para la cual fueron instituidos reconociéndose sus derechos hereditarios así como la validez del testamento aceptando los señores ANGELA RAMONA HERNANDEZ GARCIA y JESUS ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ el cargo de albaceas mancomunados manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la Sucesión. Publíquese de siete en siete días.

Chalco, Méx. a 20 de septiembre de 1996.

LIC. CLAUDIA VFLARDE ROBLES -Rúbrica

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
CHALCO, EDO. DE MEXICO

6053 -4 y 13 diciembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura numero 6.775 de fecha 27 de Noviembre de 1996 se inició y radicó en la Notaría a mi cargo el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MANUEL CHAVEZ GONZALEZ, en la cual la señora JUANA LUCILA CHAVEZ AGUILAR aceptó la herencia y el señor BONIFACIO CONTLA CABRERA el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que con tal carácter procederán a la formulación del inventario.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Edo. de Méx. a 27 de noviembre de 1996.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA -Rúbrica

6061 -4 y 13 diciembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
OTUMBA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura numero 6.774 de fecha 27 de noviembre de 1996, se inició y radicó en la Notaría a mi cargo el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes del señor ELISEO ALCARAZ HERNANDEZ, en la cual la señora ALICIA PEREZ PINEDA aceptó la herencia y el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que con tal carácter procederá a la formulación del inventario.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Edo. de Méx. a 27 de noviembre de 1996.

ATENTAMENTE.

LIC. GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA -Rúbrica.
6062 -4 y 13 diciembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18
NAUCALPAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL SUSCRITO en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 25.818 de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, se radicaron ante mí las sucesiones testamentarias a bienes de los señores ALFONSO MARQUEZ LEON Y CONCEPCION SARMIENTO RUBIRA VIUDA DE MARQUEZ, en la cual el señor MARCO ANTONIO MARQUEZ SARMIENTO manifiesta que acepta la herencia instituida a su favor.

Naucalpan de Juarez, Méx., noviembre 25 de 1996.

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO
LIC. ENRIQUE ROJAS BERNAL -Rúbrica

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.
6081 -4 y 13 diciembre

F E D E R R A T A S

Del edicto 1475-A1 publicado el día 29 de noviembre del año en curso.

DICE

07 de diciembre

DEBE DECIR

09 de diciembre

ATENTAMENTE
LA DIRECCION

**ZAPATERIAS MONA-LISA, S.A. DE C.V.
TOLUCA, MEXICO.
AVISO DE ESCISION**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de ZAPATERIAS MONA-LISA, S.A. de C.V., celebrada el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y seis, acordó la escisión de la sociedad, subsistiendo y adquiriendo para ello el carácter de escidente, constituyéndose dos sociedades mercantiles que se denominan OREXYS, S.A. DE C.V., y ZAPATERA SAN JOSE, S.A. DE C.V., que tendrán el carácter de escindidas.

La escisión surtirá efectos a partir del 1o de junio de 1996 y se realizará conforme a las siguientes bases:

1.-Se tomó como base para la escisión el balance general y los estados de pérdidas y ganancias del ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, así como el balance general HISTORICO y la cuenta de pérdidas y ganancias por el período comprendido entre el primero de enero de mil novecientos noventa y cinco al treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis.

2.-Tomando como base el balance al treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, ZAPATERIAS MONA-LISA, S.A. DE C.V., traspasará con efectos a partir del primero de junio de mil novecientos noventa y seis, a OREXYS, S.A. DE C.V., una parte de sus activos por un importe total de \$ 8'650,549.00; una parte de sus pasivos por un importe total de: \$ 7'583,824 00 y una parte de su capital social contable por un importe de \$ 1'066,725 00.

3.-ZAPATERIAS MONA-LISA, S.A. DE C.V., traspasará con efectos a partir del primero de junio de mil novecientos noventa y seis, a ZAPATERA SAN JOSE, S.A. DE C.V., una parte de sus activos por un importe de \$ 5'393,614.00, una parte de sus pasivos por un importe total de \$ 4'714 789 00 y una parte de su capital contable por un importe de \$ 678,825.00.

4.- El capital social de ZAPATERIAS MONA-LISA, S.A. DE C.V., se reducirá a la suma de \$ 140,000.00.

5.- Las acciones que emitan cada una de las sociedades escindidas, representativas del capital social que les transferirá ZAPATERIAS MONA-LISA, S.A. DE C.V.,

6.- Las acciones que emitan cada una de las sociedades escindidas, representativas del capital social transferidas por Zapaterías MONA-LISA, S.A. DE C.V., las destinarán a los accionistas de esta última sociedad, en la proporción al valor nominal de las acciones de que estos sean tenedores en el momento de que surta efecto la escisión.

7.- De darse el caso de que cualquiera de las partidas de los pasivos que se transfieren por ZAPATERIAS MONA-LISA, S.A. DE C.V., a OREXYS, S.A. DE C.V., y a ZAPATERA SAN JOSE, S.A. DE C.V., no fueren pagadas por estas sociedades, aquella sociedad tendrá la obligación solidaria de estos pasivos.

El texto íntegro del acuerdo de escisión se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio de la sociedad sito en la Avenida Miguel Hidalgo Oriente número 102, ciento dos de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, Código postal 50000, Toluca, México y permanecerá por el plazo de 45 cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de que se haya realizado la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Toluca, México, de la escritura de protocolización de asamblea de escisión y efectuadas las publicaciones de este aviso tanto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Ciudad.

Toluca, México, a 24 de noviembre de 1996.

JOSE REFUGIO MONDRAGON CRUZ -Rúbrica.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

TESORERIA MUNICIPAL
"H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO"
CONVOCATORIA DE REMATE

A PRIMER ALMONEDA Y CITACION A ACREEDORES
VECTOR CASA DE BOLSA, INDUSTRIAS C M S A.
ARRENDADORA CREDIMEX, S A Y FACTORIN CREDIMEX, S.A. DE C.V

Se señalan las 12 00 hrs. del día ocho de enero de mil novecientos noventa y siete, en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal en la Planta Baja del Palacio Municipal sito en Plaza Morelos S/N. en Ecatepec de Morelos, Estado de México, tendrá verificativo la Primer Almoneda de Remate al mejor postor en los términos de los artículos 5 fracción IV, 138, 139, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 149, 152, 153 y demás relativos y aplicables del Código Fiscal del Estado de México, respecto del inmueble embargado a "TORNIMEX, S.A. DE C.V.", por adeudo fiscal pendiente de pagar al Erario Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por la cantidad de \$ 538,689.80 M.N. (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M N), por concepto del Impuesto Predial correspondiente a los años de 1992 a 1996, conforme a los motivos y fundamentos de derecho expresados en el Acuerdo de Remate de fecha 29 de noviembre de 1996, dictado por el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el inmueble objeto del remate son las construcciones que se encuentran edificadas sobre el terreno ubicado en Avenida Electricidad No. 7, esquina con Ernesto Pugibet, en la colonia Xalostoc, municipio de Ecatepec, Estado de México, construcciones que se encuentran en la actualidad en estado deteriorado, con una superficie aproximada de 11,325.50 m², con las características, medidas y colindancias que obran en el expediente del Mandamiento de Ejecución No. 3202, el valor pericial asignado es la cantidad de \$ 4,408,645.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M N), es base para el remate del inmueble legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor haciéndoles saber a los postores que deberán presentar conjuntamente con su postura el billete de depósito correspondiente a favor de la Tesorería Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, esto en términos de los artículos 145, 147 y 149 del Código Fiscal Municipal, por lo que se convoca postores y a los acreedores vector Casa de Bolsa, INDUSTRIAS CH, S.A., ARRENDADORA CREDIMEX, S.A., FACTORIN CREDIMEX, S.A. DE C.V., a los que se les hace de su conocimiento que la presente convocatoria tendrá efectos de citación de acuerdo al artículo 143 del ordenamiento antes invocado.

Se expide la presente convocatoria para que sea fijada en sitio visible y usual de la Oficina Ejecutora y en los lugares públicos que juzgue conveniente, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 142 del Código Fiscal Municipal, y para su publicación por dos veces con intervalos de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México y otro de mayor circulación en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL C TESORERO MUNICIPAL

C LIC DAVID GASTON SANCHEZ AVILA
(RUBRICA)

Para su publicación los días 3 y 16 de diciembre de 1996.

FIGLASS, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1996

ACTIVO

Suma del activo	0
-----------------	---

PASIVO

Otros créditos	\$ 1 050 000
Suma pasivo	<u>1 050 000</u>

CAPITAL

Capital Social	\$ 600 000
Pérdidas acumuladas	(1,650,000)
Suman el capital	<u>\$ 1 050,000</u>
Suman pasivo y capital	<u>\$ 0</u>

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Ecatepec, Méx., a 29 de noviembre de 1996

LIC VICENTE VINIEGRA ZUBIRIA
LIQUIDADOR
(RUBRICA)

1505-A1 -4 18 diciembre y 3 enero

HALLMARK DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Efectivo	\$ 0	Prestamos bancarios	\$ 0
Cuentas por cobrar	0	Proveedores	0
Impuestos por recuperar	0	Pasivos acumulados	0
	<u>0</u>	Compañías Afiliadas	0
		Total del pasivo circulante	<u>0</u>
INVENTARIOS		PRIMA DE ANTIGUEDAD	0
Materia Prima	0		
Producción en Proceso	0	INVERSION DE LOS ACCIONISTAS-	
Producto Terminado	0	Capital social	0
	<u>0</u>	Utilidades acumuladas	0
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	<u>0</u>	Resultado acumulado por actualización	0
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, neto	0	Total de la Inversión de los Accionistas	<u>0</u>
OTROS ACTIVOS	0		
	<u>\$ 0</u>		<u>\$ 0</u>

RICHARD W. BROTZMAN
LIQUIDADOR
(RUBRICA)

6059 -4, 16 y 26 diciembre